

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 27 de mayo de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2014.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece que, a lo largo del presente año, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en artículo 21 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por cierto.

El cálculo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en función del número de profesores fijos que durante el año 2013 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, conforme al cálculo previsto en el apartado tercero del artículo 21.Uno.3 de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre, asciende a una plaza.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014; en el artículo 12.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la ley, previa autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y efectuada negociación con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador, ha resuelto:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2014, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014.

Segundo. En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse mediante personal de nuevo ingreso, que se determina en el Anexo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, la convocatoria para cubrir la plaza anunciada se realizará mediante Resolución del Rector que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se ejecutará dentro del plazo máximo establecido.

Sevilla, 28 de mayo de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

A N E X O

Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Año 2014

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Profesor Titular de Universidad	1*

* En aplicación de la tasa de reposición según establece el art. 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Subgrupo	Cuerpo	Plazas
A1	Catedrático de Universidad, núm. de plaza 13/2009	1*

* En ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 6 de febrero de 2014, en el recurso de Apelación núm. 281/2013.